CÁMARA DE SENADORES

SESION 4.ª ESTRAORDINARIA EN 19 DE NOVIEMBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

SUMARIO. - Nomina de los asistentes. - Aprobacion del acta precedente. - Miembros de la Junta Revisora del proyecto de Código Civil - Oficial de pluma de dicha junta. - Presupuestos de 1842, - Acta, - Anexos,

ACUERDOS

Se acuerda:

igno o

1.º Elejir para miembros de la Junta Revisora del proyecto de Código Civil a los señores don Santiago Echevers i don Manuel Vásquez Novoa. (Anexos núms. 628 al 630. V. sesiones del 17 i 22.)

2.º Que el Presidente del Senado o el de la Comision Conservadora designe al oficial de pluma que haya de servir a dicha Junta Revisora.

3.º Insistir en tres de las supresiones hechas por el Senado en los Presupuestos de 1842 (V. sesiones del 17 i el 22).

ACTA

SESION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1841

Asistieron los señores Irarrázaval, Alcalde, Barros, Bello, Benavente, Correa de Saa, Egaña, Menéses, Ossa, Portales, Solar i Subercaseaux. Aprobada el acta de la sesion anterior se procedió a la designacion de los individuos que el Senado debe elejir por su parte para que entren a componer la Junta Revisora del Proyecto de Código Civil, i verificado el escrutinio resultaron nombrados los señores don Santiago Echevers i don Manuel Vásquez Novoa por once votos contra uno que obtuvieron respectivamente los señores don José Miguel Irarrázaval i don José Gabriel Palma; i se acordó comunicar este nombramiento al Supremo Gobierno, a la Cámara de Diputados i a los señores electos, sin esperar para ello la aprobacion del acta.

En seguida se autorizó al Presidente del Senado o en su receso al de la Comision Conservadora, para elejir entre los empleados de su Secretaría al oficial de pluma que debe estar al servi-

cio de la Junta Revisora.

Se pasó a considerar las modificaciones he chas por la Cámara de Diputados al proyecto de lei acordado por esta Cámara sobre la aprobacion del presupuesto de gastos públicos para el año de 1842 i habiendo presentado el Pro-secretario una razon de las deducciones en que la Cámara de Diputados no ha convenido, se puso en discusion por menor el primero de ellos que es relativo a los \$ 300 que paga el Fisco poalquiler de las piezas ocupadas por los Minisr terios. Suficientemente discutido este punto, la

Sala resolvió por diez votos contra dos quedase suprimida esta partida como estaba acordado. Púsose en discusion por menor la segunda de las deducciones desechadas por la Cámara de Diputados i llegado el caso de la votacion la Sala insistió por unanimidad en llevar adelante la supresion de los \$ 365, que en esta partida se señalan a un oficial ausiliar de la Intendencia de Concepcion. Se procedió a la discusion por menor de la tercera de las deducciones con que no se ha conformado la otra Cámara, a saber: la de los \$ 300 que se abonan al oficial ausiliar del Consejo de Estado. El señor Benavente propuso por via de enmienda que el oficial ausiliar del Consejo de Estado que por la lei debe ser el ausiliar mas antiguo de los Ministerios del Despacho, gozase un sobresueldo de \$ 150 anuales; i habiéndose preguntado a la Sala si aprobaba o no esta indicacion, prevaleció la afirmativa por nueve votos contra tres.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima el proyecto de lei en que se fija el presupuesto de gastos públicos para el año venidero, i el proyecto de lei en que se autoriza al Presidente de la República para reformar nuevamente el servicio de la Aduana de Valparaiso.—IRARRÁZAVAL.

ANEXOS

Núm. 628

Por acuerdo de 19 del actual ha nombrado esta Cámara a los señores don Santiago Echevers

i don Manuel Vásquez Novoa para que entren a componer la Junta Revisora del Proyecto de Código Civil

Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre 23 de 1841.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 629

Por acuerdo de 19 del actual ha nombrado esta Cámara a los señores don Santiago Echevers i don Manuel Vásquez Novoa para que entren a componer la Junta Revisora del Proyecto de Código Civil

Dios guarde a V. E. – Santiago Noviembre 23 de 1841 – A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 630

S. E. el Presidente del Senado me ordena comunicar a V. S. que, por acuerdo de 19 del corriente, V. S. ha sido electo por esta Cámara miembro de la Junta que se manda crear por la lei de 20 de Octubre último para revisar el Proyecto de Código Civil.

Dios guarde a V. E. – Santiago, Noviembre 23 de 1841.—Al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia don Manuel Vásquez Novoa, i al señor Senador don Santiago Echevers.